MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 5600 / 2024

Fecha de Emisión: 29/11/2024 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 40 / 2023 ADQUISICIÓN DE IMPRESORA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES					
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo			**Fecha de Emisión**	29/11/2024
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA				
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		**C.C:** CD-12009-24-238839		
ID del Llamado	437255	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa		
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES				
Proveedor	WINNER S.R.L.			**RUC**	80010090-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	IMPRESORA DE TARJETA PLÁSTICA	Unidad(es)	IDP	KOREA DEL SUR	2	16.762.113	33.524.226
2	4	CINTA PARA CREDENCIALES DE COLOR GRANATE CON LA INSCRIPCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	Unidad(es)	WINNER	PARAGUAY	6097	5.393	32.881.121
3	2	CINTA PARA IMPRESORA DE PVC	Unidad(es)	IDP	KOREA DEL SUR	80	806.240	64.499.200
4	3	TARJETAS DE PLÁSTICOS PARA LAS CREDENCIALES TARJETAS PVC CR80	Unidad(es)	WINSTAR	CHINA	6092	1.447	8.815.124
5	5	PINZA TIPO YACARE	Unidad(es)	WINSTAR	CHINA	6100	1.693	10.327.300
						TOTAL		**150.046.971**

SON GUARANIÉS: CIENTO CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en la Dirección General de Talento Humano de 07:00 hs a 15:00hs de lunes a viernes.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Talento Humano.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Lic. JORGE D. CABRERA
WINNER S.R.L.
Proveedor
Fecha de Recepción
05 DIC 2024

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 29/11/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad